



C I R C U L A R CSJCAC20-11

Fecha: 29 de enero de 2020
Para: FUNCIONARIOS JUDICIALES DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES Y ADMINISTRATIVO DE CALDAS
De: CORPORACIONES JUDICIALES
Asunto: "Reitera directriz circular CSJCAC19-56 de agosto 6 de 2019."

Como resultado de la Auditoría Interna practicada a un despacho judicial, relacionada con "La prórroga automática de las licencias no remuneradas", para ocupar otro cargo en la rama judicial (artículo 142 de la ley 270 de 1996), **se instó** a los nominadores a dar estricto cumplimiento a la citada disposición.

Por lo anterior, y en desarrollo del respectivo plan de mejoramiento, cordialmente reiteramos a los nominadores dar estricto cumplimiento a la circular No. CSJCAC19-56 de agosto 6 de 2019, sobre "Prórroga Licencias para ocupar otro cargo en la rama judicial".

Cordialmente,

MARÍA DORIAN ÁLVAREZ DE ÁLZATE
Presidenta Tribunal Superior

CARLOS MANUEL ZAPATA JAIMES
Presidente Tribunal Administrativo

FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO
Presidenta Consejo Seccional de la Judicatura

JOSE FERNANDO SALÁZAR CHAVES
Director Ejecutivo Seccional